

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

I JORNADA DE LA TAPA ZERDØPOP 2026

1. Organizador

La presente promoción (en adelante, la "**Promoción**") está organizada por **PLANETA SONORO S.L.** (en adelante, la "**Organización**"), promotora del festival ZERDØPOP, con CIF B09521378 y domicilio social en [Calle La Sal, 9](#), 1º derecha, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

La Organización contará con la colaboración de los establecimientos participantes en la I Jornada de la Tapa ZERDØPOP para la correcta ejecución de la presente Promoción.

2. Objeto de la promoción

La Organización desarrolla la presente Promoción con el objetivo de fomentar la participación en la I Jornada de la Tapa ZERDØPOP, incentivando el recorrido por los establecimientos adheridos mediante un sistema de pasaporte gastronómico.

Entre todas las personas que completen correctamente el pasaporte oficial conforme a las presentes bases se realizará el sorteo de los premios descritos en la cláusula sexta.

3. Ámbito territorial

La Promoción será válida exclusivamente en los establecimientos participantes ubicados en El Burgo de Osma (Soria).

4. Duración

La Promoción estará vigente desde el **24 de julio de 2026** hasta el **29 de julio de 2026 a las 22:00 horas**.

Las tapas participantes estarán disponibles en el siguiente horario:

- De 12:00 a 14:00 horas.
- De 20:00 a 22:00 horas.

Cada establecimiento podrá ampliar voluntariamente la disponibilidad de su tapa durante los días del festival, sin que dicha ampliación modifique las presentes bases.

Los pasaportes podrán depositarse en cualquiera de las urnas habilitadas en los establecimientos participantes **hasta las 22:00 horas del día 29 de julio de 2026.**

5. Establecimientos participantes

Participan en la Promoción los siguientes establecimientos:

- Restaurante Casa Marcelino
 - Mesón Círculo
 - Bar El Lobo
 - Bar Arévacos
 - Restaurante Casa Engracia
 - Cervecería-Bar Alquimia de Arévaca
 - Restaurante Cafetería 2000
 - Cafetería Doña Remedios
 - Bar Mesón Luis
 - Gastrobar Meraki
 - Bar La Nueva Estación
 - Bar El Mellizo
 - Bar Avenida
-

6. Premio

Se sortearán:

Cinco (5) entradas dobles para asistir al festival ZERDØPOP 2026.

Cada ganador obtendrá:

- Dos (2) entradas generales para ZERDØPOP 2026.

El premio:

- es personal;
- no podrá canjearse por dinero;

- no será transferible;
 - no incluye transporte, alojamiento, manutención ni cualquier otro gasto distinto de las entradas.
-

7. Requisitos de participación

Podrán participar todas las personas físicas **mayores de dieciocho (18) años** que completen correctamente el pasaporte oficial de la I Jornada de la Tapa ZERDØPOP conforme a las presentes bases.

La participación en el sorteo será **gratuita**, sin perjuicio del coste derivado del consumo de las tapas necesarias para obtener las pegatinas requeridas para completar el pasaporte.

No podrán participar:

- empleados de PLANETA SONORO S.L.;
 - personas que intervengan directamente en la organización de la Promoción;
 - propietarios y empleados de los establecimientos participantes;
 - familiares hasta segundo grado de cualquiera de las personas anteriormente indicadas.
-

8. Mecánica de participación

Para participar será necesario:

- Consumir las tapas participantes durante las fechas oficiales de la Jornada.
- El precio de cada tapa será de **2,50 €**, no estando incluida la bebida.
- En la primera consumición, el establecimiento preguntará al cliente si ya dispone del pasaporte oficial.
- En caso de no disponer de él, se le entregará un pasaporte junto con la pegatina correspondiente al establecimiento.
- Si ya dispone del pasaporte, únicamente recibirá la pegatina correspondiente.
- Cada establecimiento entregará exclusivamente su pegatina oficial.
- Obtener, como mínimo, **ocho (8) pegatinas correspondientes a ocho establecimientos distintos** de los trece participantes.
- No serán válidas varias pegatinas del mismo establecimiento para completar el mínimo exigido.
- Una vez reunidas las ocho pegatinas, el participante deberá cumplimentar el pasaporte con:

- nombre y apellidos;
 - teléfono de contacto;
 - correo electrónico.
- El pasaporte deberá depositarse en cualquiera de las urnas habilitadas hasta las 22:00 horas del día 29 de julio de 2026.

No serán válidos:

- pasaportes incompletos;
- ilegibles;
- manipulados;
- deteriorados de forma que impidan su identificación;
- fotocopias o reproducciones;
- pegatinas alteradas o falsificadas.

Cada pasaporte correctamente cumplimentado constituirá una participación independiente en el sorteo.

9. Celebración del sorteo

Una vez finalizada la Promoción, la Organización recogerá todos los pasaportes depositados en las urnas de los establecimientos participantes.

Todos los pasaportes válidos serán introducidos en una única urna.

El sorteo se celebrará el **30 de julio de 2026**, mediante extracción aleatoria por el sistema de **mano inocente**, seleccionándose:

- cinco (5) ganadores; y
- cinco (5) suplentes.

La Organización podrá realizar el sorteo de forma pública o grabarlo con el fin de garantizar la transparencia del procedimiento.

La decisión de la Organización será inapelable.

10. Comunicación de los ganadores

Los ganadores serán contactados preferentemente mediante llamada telefónica al número facilitado en el pasaporte. En caso de no ser posible, la Organización podrá utilizar el correo electrónico indicado por el participante.

Si transcurridas **veinticuatro (24) horas** desde el primer intento de contacto no fuera posible localizar al ganador, éste renunciara al premio o incumpliera cualquiera de las presentes bases, perderá automáticamente su derecho al premio, que será adjudicado al correspondiente suplente.

La Organización anunciará los ganadores el **30 de julio de 2026** a través de los perfiles oficiales de ZERDØPOP y de PLANETA SONORO S.L., sin perjuicio del contacto previo con los premiados.

11. Organización de la promoción

PLANETA SONORO S.L. será la entidad responsable de la organización, coordinación y desarrollo de la presente Promoción.

Corresponderá a la Organización la impresión y distribución de los pasaportes oficiales, las pegatinas y el resto del material promocional, así como la recogida de los pasaportes depositados y la celebración del sorteo.

Los establecimientos participantes actuarán exclusivamente como puntos de entrega de pasaportes y pegatinas, recepción de los pasaportes cumplimentados y custodia de las urnas durante la vigencia de la Promoción, sin asumir responsabilidad alguna respecto al desarrollo del sorteo ni a la adjudicación de los premios.

12. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por **PLANETA SONORO S.L.**, como responsable del tratamiento, con la finalidad de:

- gestionar la participación en la Promoción;
- realizar el sorteo;
- contactar con los ganadores;
- gestionar la entrega de los premios.

La base jurídica del tratamiento es la ejecución de la presente Promoción.

Los datos personales se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018.

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal o cuando resulte imprescindible para la correcta gestión de la Promoción.

13. Fiscalidad

Los premios estarán sujetos a la normativa tributaria vigente.

En caso de resultar aplicable cualquier obligación fiscal, la Organización actuará conforme a la legislación española.

14. Aceptación de las bases

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La Organización se reserva el derecho de excluir cualquier participación que presente indicios de fraude, falsificación, manipulación de pasaportes o pegatinas, utilización de datos falsos o cualquier actuación contraria a las presentes bases.

15. Modificación o cancelación

La Organización podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción por causa de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que impida su correcto desarrollo, comprometiéndose a comunicar dicha circunstancia por los mismos medios utilizados para su difusión.

16. Responsabilidad

La Organización no será responsable de:

- errores en los datos facilitados por los participantes;
- pérdida, deterioro o extravío de los pasaportes una vez depositados en las urnas;

- incidencias derivadas del funcionamiento de los establecimientos participantes;
 - causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de la Promoción.
-

17. Legislación aplicable y fuero

Las presentes bases se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de las presentes bases, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes conforme a la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios.